

CURSO TALLER

Fortaleciendo el rol del Cordinador de Convivencia y equipos de gestión en el marco de la nueva legislación 2026.

CURSO TEÓRICO-PRÁCTICO

CÓDIGO: NEP-08

DURACIÓN: 8 HRS



MODALIDAD

El curso taller se puede impartir de **manera online o presencial.**



CERTIFICADO

Se entrega certificado digital de participación.



MATERIAL DE APOYO

El curso taller entrega material de apoyo para reforzar lo visto durante la presentación.

Fortaleciendo el rol del Coordinador de Convivencia y equipos de gestión en el marco de la nueva legislación 2026.

Introducción:

El sistema educativo está enfrentando nuevos y constantes desafíos que exigen elevar el estándar de actuación de los establecimientos educacionales en materia de convivencia escolar, no sólo desde lo disciplinario, sino desde lo formativo, preventivo e incluso reparatorio.

La Superintendencia de Educación en su último reporte estadístico señala que, de acuerdo con su Base de Datos Oficial de Denuncias, durante el año 2023 registró un total de 17.372 denuncias, lo que representa un incremento del 7,5% respecto al año 2022. De ellas, 7.104 corresponden a situaciones de maltrato entre o hacia estudiantes, 1.385 a medidas disciplinarias y 1.065 a situaciones de connotación sexual. Durante el año 2024, al tercer trimestre se registraron 12.388 denuncias, por lo que el total anual seguramente será similar al año anterior.

En ese contexto, se vuelve imprescindible la actualización inmediata de los equipos de convivencia y de gestión, quienes deben estar permanentemente actualizando sus conocimientos para abordar oportuna y eficazmente la serie de situaciones y conflictos que ocurren en el contexto educativo, especialmente a la luz de las nuevas leyes y circulares que entrarán en vigencia a partir de julio de 2026 .

Este curso entrega información sistematizada y actualizada a 2026 sobre las disposiciones legales y reglamentarias que regulan la convivencia escolar, fortaleciendo a través de ejercicios prácticos las herramientas de los participantes para una buena gestión en la materia, como elemento y condición para el logro de aprendizajes de calidad.

Contenidos:

I. El Reglamento Interno y de Convivencia en el contexto educativo

A. Marco Normativo Fundamental:

- Circulares vigentes de la Superintendencia de Educación:
 - Circular 482/2018: Instrucciones sobre Reglamentos Internos para enseñanza básica y media.
 - Circular 860/2018: Instrucciones sobre Reglamentos Internos para establecimientos parvularios.
 - Circular 586/2023: Instrucciones sobre inclusión, atención integral y protección de derechos de estudiantes con Trastorno del Espectro Autista (TEA).
- Nueva Ley de Convivencia Educativa (Ley 21.809) Vigencia: 1 de julio de 2026: Este es el cambio más relevante y debe ser el eje del curso. Introduce un nuevo enfoque de "buena convivencia educativa", más amplio que el anterior, y se deberán abordar los siguientes puntos clave:
 - La creación de la Política Nacional de Convivencia Educativa y el Plan de Acción Nacional.
 - El cambio de paradigma de una "convivencia escolar" reactiva a una "convivencia educativa y buen trato" preventiva y formativa.
 - La obligación de contar con un Plan de Gestión de Convivencia Educativa alineado a la política nacional.
 - La creación del Equipo de Convivencia Educativa, liderado por un Coordinador de Convivencia Educativa (perfil profesional, jornada completa y dedicación exclusiva, con ciertas excepciones) .
 - La adecuación obligatoria de los Reglamentos Internos a los nuevos estándares (plazos, canales de denuncia, investigación, medidas reparatorias).

B. Complementos Normativos Esenciales (La "otra" normativa que faltaba):

- Ley de Celulares (Circular 181/2026): Instrucciones de la Superintendencia sobre el uso de dispositivos móviles en establecimientos educacionales, que todo Reglamento Interno debe regular.
- Ley Karin (Ley 21.643): Aunque enfocada en el ámbito laboral, modifica el Código del Trabajo en materia de acoso laboral y sexual. El curso debe abordar cómo se coordinan sus procedimientos con los del RICE cuando la víctima o victimario es un trabajador del establecimiento.
- Ley de Escuela Protegida (Proyecto de Ley Boletín N° 16.881-04, actualmente refundido en la Ley 21.809): Sus disposiciones clave, como la que faculta a directores para solicitar apoyo policial en casos de flagrancia (Portonazo escolar), han sido integradas en la nueva Ley de Convivencia (N°21.809). El curso debe explicar que ya no es un proyecto aparte, sino parte de la nueva ley.

C. Aplicación Práctica:

- Conceptos, principios, características, protocolos y requisitos de los RICE.
- Buen Trato y Educación. Regulaciones referidas al resguardo de derechos.
- Fiscalización y Proceso Sancionatorio de la Superintendencia de Educación.

II. Protocolo de actuación ante maltrato escolar y bullying

- Contenidos obligatorios del protocolo: conceptos, etapas y acciones indispensables según la nueva Ley 21.809.
- Medidas disciplinarias: nueva gradualidad, preeminencia de lo formativo sobre lo punitivo, y prohibición expresa de sanciones por NEE o discapacidad.
- Actualización clave: Abordaje de la Ley Karin frente a agresiones al personal por parte de estudiantes y/o apoderados, y su interacción con las medidas disciplinarias del RICE.

III. Protocolo ante desregulaciones emocionales y conductuales

- Marco Legal Específico: Ley TEA (Ley 21.545) y su reglamentación a través de la Circular 586/2023 de la SIE.
- Aplicación Práctica y Contenidos Obligatorios:
 - Conceptos de desregulación emocional y conductual (DEC), contenidos obligatorios del protocolo.
 - Etapas y acciones indispensables del Protocolo DEC.
 - Formalidades Clave: Se debe abordar la obligación de crear un Plan de Acompañamiento Emocional y Conductual (PAEC) para cada estudiante con TEA, que debe ser confidencial y de acceso restringido para los docentes.
 - Medidas disciplinarias: Se debe enfatizar la prohibición de usar medidas punitivas (suspensión, cambio de curso, etc.) para manejar crisis DEC, pues se considera una forma de discriminación arbitraria.

IV. Procedimiento disciplinario de Cancelación de Matrícula o Expulsión

- Marco Regulatorio Integrado: Ley General de Educación (LGE), Ley Aula Segura (Ley 21.128), y las nuevas disposiciones de la Ley 21.809.
- Dictámenes Clave de la Superintendencia de Educación (SIE): Se deben analizar el Dictamen 52/2022 y el Dictamen 72/2024, esenciales para entender los efectos de una expulsión en el proceso de admisión escolar (SAE).
- Nuevas Exigencias Formales (Ley 21.809):
 - El plazo máximo de investigación es de dos meses.
 - La expulsión o cancelación de matrícula es una medida excepcional y de última ratio.
 - Se deben preferir siempre las medidas formativas y pedagógicas por sobre las sanciones.
- Se revisarán las formalidades, responsables, plazos y acciones indispensables para un debido proceso.

Metodología:

- Exposición en formato charla, con presentación de apoyo
- Ejercicios prácticos individuales
- Taller grupal de casos

Dirigido a:

Coordinador/a de Convivencia Educativa y Equipos de Gestión.

Duración:

Duración 8 hrs Online:

- 4 Sesiones de 2 horas cada una
- 2 sesiones de 4 horas cada una



Convivencia
Activa



+56 9 8659 0558



convivenciactiva.cl



contacto@convivenciactiva.cl